

3476-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cincuenta y uno minutos del veinte de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido TODOS X COSTA RICA en el cantón PURISCAL de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido TODOS X COSTA RICA celebró el día siete de agosto del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de PURISCAL, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN PURISCAL**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
118190497	KATLEEN FABIOLA PORRAS AMADOR	PRESIDENTE PROPIETARIO
204030923	WILBER CASTRO AGÜERO	SECRETARIO PROPIETARIO
104320919	OLGA ACUÑA MÉNDEZ	SECRETARIO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
118190497	KATLEEN FABIOLA PORRAS AMADOR	TERRITORIAL PROPIETARIO
104320919	OLGA ACUÑA MÉNDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204030923	WILBER CASTRO AGÜERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: No es procedente acreditar en este acto el nombramiento de Karen Daniela Amador Quesada, cédula de identidad n.º 118410389, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria; José Antonio Brenes Bermúdez, cédula de identidad n.º 106860877, como presidente suplente y delegado territorial propietario; Jorge Arturo Mora Chavarría, cédula de identidad n.º 117960952, como tesorero suplente; y Cristina María Rojas Otárola, cédula de identidad n.º 108470271, como fiscal propietario, por cuanto dichos

nombramientos fue realizado en ausencia y a la fecha no constan en el expediente de la agrupación política la respectivas cartas de aceptación.

Al respecto cabe señalar que, de conformidad con el artículo siete del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”, para que sea válido el nombramiento de una persona que no se encontraba presente al momento de su designación, debe constar por escrito su consentimiento. Dicha inconsistencia podrá ser subsanada mediante la presentación de las cartas de aceptación originales a los puestos respectivos, firmadas por los interesados, o bien, designar dichos cargos en una nueva asamblea cantonal.

En consecuencia, se encuentra pendiente de designación los cargos del tesorero propietario, presidente y tesorero suplentes, un fiscal propietario y dos delegados territoriales propietarios.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento supra indicado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese a los correos oficiales del partido TODOS X COSTA RICA.

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/ndrm/dfb/kfm

C.: Exp. n.º 329-2020, partido TODOS X COSTA RICA

Ref., No.: 14887, 15624-2021